



PERÚ

Ministerio de Cultura

Apoyos económicos para la Cultura 2021

Decreto de Urgencia N° 027-2021

Reactivand 
Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

De la convocatoria y montos a otorgar

Industrias culturales y artes



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Convocatoria para solicitudes

Industrias culturales y artes:
Desde las 12:00pm del 31 de
marzo hasta las 4:30pm del 23 de
abril de 2021

Montos a otorgar

Tipo de personería	Monto a otorgar
Personas naturales	S/ 2 000.00 (Dos mil con 00/00 soles)
Persona natural en representación de colectivos	S/ 7 850.00 (Siete ochocientos cincuenta con 00/00 soles)
Personas jurídicas	S/ 10 000. 00 (Diez mil con 00/00 soles)

De las solicitudes para beneficiar Industrias culturales y artes



Tutorial



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Solicitud a través de la plataforma virtual Industrias culturales y artes

Recuerda:

- ✓ La plataforma para iniciar tu solicitud estará disponible desde el miércoles 31 de marzo hasta las 4:30pm del 23 de abril.
- ✓ Una vez enviada tu solicitud, te llegará un correo confirmando el envío.

Pasos en la plataforma virtual

01

Ingresar a la plataforma virtual
<http://plataformamincu.cultura.gob.pe>

02

Completar la SECCIÓN A con
información personal.

03

Completar la SECCIÓN C, eligiendo qué actividades
vas a desarrollar con el monto a otorgar, según el
tipo de personería. Selecciona e ingresa las fechas.

04

Completar la SECCIÓN D. Elige qué gastos vas a
realizar con el monto a otorgar, según el tipo de
personería. Selecciona e ingresa los montos.

05

Marcar las casillas de Declaración Jurada y
presionar "Enviar tu solicitud".

Reactivando
Cultura

Apoyo económico



Proceso de pagos para beneficiarios

Industrias culturales y artes

Recuerda:

- ✓ El proceso empieza una vez hayas enviado la Declaración Jurada y tengas confirmación de que está validada.
- ✓ El proceso de pagos demorará un aproximado de 15 días hábiles.

Pasos para pagos de beneficiarios

01

Recibirás mediante casilla electrónica la Resolución Directoral donde se declaran a los beneficiarios del proceso.

02

En un plazo no mayor a 03 días hábiles recibirás la Declaración Jurada para que sea firmada a puño y letra. Ésta debe ser enviada mediante casilla electrónica para iniciar el proceso de pago.

03

La Declaración Jurada de compromisos será revisada y validada por el equipo de pagos. De no tener observaciones será enviada a la Oficina General de Administración (OGA). En el caso que haya alguna observación el equipo de pagos se comunicará con el beneficiario para realizar la subsanación.

04

Una vez revisada por la OGA, se enviará el Código de Cuenta Interbancario al Ministerio de Economía y Finanzas para que valide la vinculación del RUC a la cuenta y continuar con el proceso de pago.

05

Finalmente, una vez realizada la validación, el expediente pasa la Oficina de Tesorería para realizar el pago.

Canales de atención

Horario de
atención:

De lunes a viernes
De 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Apoyos económicos para las industrias culturales y artes

Central telefónica:

(1) 618 9393 anexos: 4162 y 3511

WhatsApp: 922 881 293

Correo electrónico: consultasdgia@cultura.gob.pe

¡MUCHAS GRACIAS!

¡YUSULPAYKI!

